

PAQUETE DE DECLARACIÓN DE IMPACTO DE VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL

¡Es su derecho!

ATENCIÓN: Si necesita asistencia en español o tiene preguntas sobre este documento, llame al _____.

IMPORTANCIA Y PROPÓSITO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO EN VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL

Esta Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil (VIS, por sus siglas en inglés) se utilizará en todo el sistema de justicia juvenil (por parte del fiscal, del juez, de los Departamentos de Libertad Condicional Juvenil y del Departamento de Justicia Juvenile de Texas), con el fin de tener una mejor comprensión del impacto emocional/psicológico, físico y financiero del delito.

La información de contacto que proporcione usted en esta Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil es importante y se utilizará para establecer contacto con usted, si desea recibir información de:

- Los Departamentos de Libertad Condicional Juvenil;
- Departamento de Justicia Juvenil de Texas (TJJD, por sus siglas en inglés); y
- Junta Otorgante de Indultos y Libertad condicional, si el agresor ya tiene fijada una sentencia determinada.

Devuelva la
Hoja de información de contacto de la víctima y el
Formulario de declaración de impacto de víctimas
de Delito Juvenil a la oficina del fiscal de distrito o
del condado que esté llevando su caso.

DEBE COMPLETARLA EL COORDINADOR DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA	
Coordinador de Asistencia a la Víctima:	
Agencia:	
Dirección:	
Ciudad:	Código postal:
Teléfono del trabajo:	Fax:
Dirección de correo electrónico:	
Nombre del agresor/demandado(s) (apellido, primer nombre, inicial del segundo nombre)	N.º de causa/Caso



PAQUETE DE DECLARACIÓN DE IMPACTO DE VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CÓMO SE USA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO DE VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL DURANTE EL PROCESO DE JUSTICIA CRIMINAL

1. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITO: Usted tiene derechos como víctima de delito, si es:

- Víctima,
- Padre/madre o tutor de una víctima o
- Pariente cercano de una víctima fallecida.

2. HOJA DE INFORMACIÓN DE CONTACTO CONFIDENCIAL DE LA VÍCTIMA:

- La utilizan los profesionales de la justicia de juveniles para comunicarse con usted durante todo el proceso.
- Se usa para optar por y ejercer sus derechos de notificación de diligencias judiciales, libertad condicional, libertad bajo palabra y/o puesta en libertad.
- Lo utiliza el Departamento de Justicia Juvenil de Texas (TJJD, por sus siglas en inglés) para agregar a los adultos que solicitan notificación de las víctimas de la División de Servicios para Víctimas del TJJD en relación con el estado del agresor/demandado mientras esté encarcelado en un centro del TJJD o bajo la supervisión de libertad bajo palabra.
- Por ley, la Hoja de información de contacto confidencial de la víctima no la puede ver el agresor/demandado ni el abogado defensor.

Si cambia algo de su información de contacto, debe notificar a los siguientes departamentos, según corresponda, para asegurarse de que le mantengan informado: **durante el juicio/fase del proceso judicial**, comuníquese con su Coordinador de Asistencia a la Víctima; si **el agresor/demandado es asignado a libertad condicional**, comuníquese con el Coordinador de Asistencia a la Víctima en su condado _____; o si **el agresor/demandado es asignado y queda recluido en TJJD**, comuníquese con la División de Servicios para Víctimas del TJJD al número 1-800-850-7369 o en tjjd@tjjd.texas.gov.

3. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE IMPACTO EN VÍCTIMAS MENORES DE EDAD: Las víctimas tienen el derecho de presentar una Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil. La Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil es un recuento escrito y detallado del impacto emocional/psicológico, físico y financiero que el delito ha tenido en la víctima y/o sus familiares. Este documento se puede utilizar para explicar sus sentimientos, como pérdida, frustración, temor o ira, así como cualquier daño físico o monetario debido al delito. Solamente usted puede proporcionar esta información vital.

CONOZCA DE QUÉ FORMA SE UTILIZARÁ SU DECLARACIÓN DE IMPACTO DE VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL

Fiscal:

- Toma en consideración su Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil antes de formalizar un arreglo de declaración de culpabilidad.
- Toma en consideración su Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil para determinar la cantidad del resarcimiento (si corresponde).

Juez:

- Toma en consideración su Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil para imponer una sentencia; sin embargo, a la Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil no la toma en consideración un jurado.
- Toma en consideración su Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil antes que se acepte un acuerdo de culpabilidad negociada.

Defensa:

- Su Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil, **sin incluir la Hoja de Información Confidencial de Contacto sobre la Víctima**, puede ser vista por el agresor/demandado y su abogado.
- En ciertos casos, el agresor/demandado o su abogado puede hacer comentarios sobre la Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil y, con la aprobación del tribunal, introducir evidencia o testimonio en cuanto a su exactitud.

Libertad condicional para menores:

- Los oficiales asignados a Libertad condicional tienen acceso a su Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil, de modo que ellas puedan notificarle si al agresor/demandado se le coloca en libertad condicional.

Departamento de Justicia de Juveniles de Texas (TJJD, por sus siglas en inglés):

- Si el agresor/demandado está recluido en un centro del TJJD, su Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil pasa a la División de Servicios de Víctimas del TJJD para proporcionarles a los adultos que soliciten notificación, la información referente al agresor/demandante. Los adultos pueden registrarse para este servicio al llenar la "Hoja de Información de Contacto Confidencial sobre la Víctima", que forma parte de la Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil adjunta.
- Se tomará en consideración la Declaración de Impacto de Víctimas de delito Juvenil antes de poner en libertad al agresor/demandado para que se integre a la comunidad.





DECLARACIÓN DE IMPACTO DE VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL

CONFIDENCIAL

HOJA DE INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA VÍCTIMA

La Hoja de Información de Contacto Confidencial sobre la Víctima se utilizará por los profesionales de la justicia de menores para comunicarse con usted durante todo el proceso. Esto incluye notificarle sobre las diligencias judiciales, libertad condicional y proceso de libertad condicional, puesta en libertad o desistimiento si el agresor/demandado es enviado a TJJD.

Puede elegir completar solo esta página para propósitos de notificación.

ATENCIÓN: Si necesita asistencia en español o tiene preguntas sobre este documento, llame al _____.

DEBE COMPLETARLA EL COORDINADOR DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

OFENSA:			FECHA DE LA OFENSA:	
NOMBRE DEL AGRESOR/DEMANDADO(S) (APELLIDO, PRIMER NOMBRE, INICIAL DEL SEGUNDO NOMBRE)	ID de estado de DPS (SID)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	N.º de causa/Caso	N.º DE TJJD

LAS SECCIONES 1 Y 2 LAS DEBE COMPLETAR LA VÍCTIMA, EL PADRE/LA MADRE, EL TUTOR O UN PARIENTE CERCANO

SECCIÓN 1. NOTIFICACIÓN/SIN CONTACTO

Si es un adulto, ¿desea que se le notifique sobre:

- procesos judiciales relevantes, o
- el estado del agresor/demandado si el agresor/demandado:
 - es puesto en libertad condicional, o
 - es enviado al Departamento de Justicia de Menores de Texas (TJJD, por sus siglas en inglés) y se le considera para libertad bajo palabra, puesta en libertad o desistimiento?

SÍ NO

Si el agresor/demandado es enviado a TJJD, ¿desea que se le prohíba al agresor/demandado que se comunique con usted?

SÍ NO

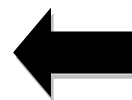
SÍ NO

¡ I M P O R T A N T E !

ANTES DE DEVOLVER LA HOJA DE INFORMACIÓN DE CONTACTO SOBRE LA VÍCTIMA Y/O EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE IMPACTO DE VÍCTIMAS DE Delito Juvenil AL COORDINADOR DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS, ASEGÚRESE DE VERIFICAR SUS PREFERENCIAS EN LA SECCIÓN 1 Y REVISAR Y FIRMAR EL DOCUMENTO FINAL. SI SE MUDA O CAMBIA ALGÚN DATO DE SU INFORMACIÓN DE CONTACTO, COMUNÍQUESE CON SU COORDINADOR DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS, AL DEPARTAMENTO DE LIBERTAD CONDICIONAL DE MENORES O A LA DIVISIÓN DE SERVICIOS A LA VÍCTIMA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Juvenil DE TEXAS.

SECCIÓN 2. INFORMACIÓN DE CONTACTO CONFIDENCIAL (Use tinta negra e imprímalo con claridad)

Nombre de la víctima:	La víctima falleció <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Fecha de nacimiento:	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	
Nombre de la persona que presenta esta declaración:	N.º de licencia de conducir y estado:	
Dirección:	Fecha de nacimiento:	
Ciudad:	Estado:	Código postal:
Teléfono celular:	Teléfono de la casa:	Teléfono del trabajo:
Dirección de correo electrónico:	Parentesco con la víctima:	
Proporcione información de contacto de alguien que no viva con usted y que sepa cómo comunicarse con usted.		
Nombre completo:		
Dirección:		
Ciudad:	Estado:	Código postal:
Teléfono celular:	Teléfono de la casa:	Teléfono del trabajo:
Dirección de correo electrónico:	Parentesco con la víctima:	



[LA PÁGINA SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONALMENTE]



FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE IMPACTO DE VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL

DEBE COMPLETARLA EL COORDINADOR DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA				
OFENSA:			FECHA DE LA OFENSA:	
NOMBRE DEL AGRESOR/DEMANDADO(S) (APELLIDO, PRIMER NOMBRE, INICIAL DEL SEGUNDO NOMBRE)	Identificación de estado de DPS (SID)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	N.º de causa/Caso	N.º de TJJD

La Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil es un recuento escrito y detallado del impacto emocional/psicológico, físico y financiero que el delito ha tenido en la víctima y/o sus familiares. Se puede usar en cada fase del proceso de justicia de menores, desde la persecución de la infracción, pasando por la colocación en libertad condicional para menores o la reclusión en algún centro del Departamento de Justicia Juvenil de Texas y hasta el proceso de revisión de puesta en libertad. **No proporcione ninguna información acerca del delito en sí, pues estos hechos se encuentran disponibles en otros informes.** Responda solo las preguntas que desee. Si necesita más espacio, adjunte una página adicional al Formulario de Declaración de Impacto de Víctimas de Delito Juvenil.

DEBE COMPLETARLO LA VÍCTIMA, EL PADRE/LA MADRE, EL TUTOR O UN PARIENTE CERCANO DE LA VÍCTIMA
Nombre de la víctima:

IMPACTO EMOCIONAL/PSICOLÓGICO. Use esta sección para expresar sus sentimientos respecto de lo que le ha ocurrido a usted como resultado del delito y cómo esto ha afectado su bienestar general. Marque todas las reacciones que ha experimentado.

- | | | | |
|---|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Cambios en el patrón de sueño | <input type="checkbox"/> Falta de concentración | <input type="checkbox"/> Temor a los extraños | <input type="checkbox"/> Pérdida de seguridad/control |
| <input type="checkbox"/> Pesadillas | <input type="checkbox"/> Temor de estar solo | <input type="checkbox"/> Enojo | <input type="checkbox"/> Sentimientos de desesperanza |
| <input type="checkbox"/> Dificultad para confiar en los demás | <input type="checkbox"/> Ansiedad | <input type="checkbox"/> Lloro con más facilidad | <input type="checkbox"/> Temor de salir de casa |
| <input type="checkbox"/> Cambios en el apetito | <input type="checkbox"/> Estrés por trabajo | <input type="checkbox"/> La familia menos unida | <input type="checkbox"/> Otro |
| <input type="checkbox"/> Depresión | <input type="checkbox"/> Deseos de estar solo | <input type="checkbox"/> Estrés por estudios | |
| <input type="checkbox"/> Problemas matrimoniales/de relaciones personales | | | |

¿Ha buscado terapia la víctima o la familia de la víctima como resultado del delito? Sí No

¿De qué forma les ha afectado el delito a usted, a su familia o personas cercanas a usted? Siéntase en libertad de abordar sus sentimientos, pensamientos y bienestar general. (Adjunte cualquier página adicional, si es necesario).





FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE IMPACTO DE VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL

LESIÓN FÍSICA. Use esta sección para abordar cualquier lesión física sufrida como resultado del delito. Es posible que desee escribir acerca de la gravedad de las lesiones y cuánto tiempo duraron. (Adjunte cualquier página adicional, si es necesario).

Recibió en tratamiento en _____ (centros médicos/clínicas/consultorios médicos)

Hospitalizado en _____ por ____ días

PÉRDIDA FINANCIERA.

Las pérdidas en que ha incurrido como resultado del delito pueden incluir atención médica y dental, transporte de emergencia, pérdida de la propiedad o daños, pérdida de ingresos del trabajo, asesoría, limpieza de la escena del crimen, traslado o cambio de residencia, costos del funeral y otros costos de este tipo.

Es posible que desee comenzar a llevar un registro de su pérdida financiera lo más pronto posible después de que haya ocurrido el delito, el cual debe incluir cualquier recibo y registro que tenga. En caso de una condena, el fiscal o juez **puede** utilizar esta información para determinar si se puede ordenar alguna restitución o se pueden comunicar con usted para obtener información más actualizada. **GUARDE COPIAS PARA SUS PROPIOS REGISTROS.**

Proporcione un mejor cálculo de su pérdida financiera a la fecha: _____ | \$ _____

¿Anticipa algún costo futuro que resulte del crimen? Sí No

¿Algunos gastos los cubrió el seguro u otras fuentes? Sí No

¿Ha solicitado Compensación para Víctimas de Delitos por medio de la Oficina del Fiscal General? Sí No

Si no lo ha hecho, puede presentar su solicitud en www.texasattorneygeneral.gov o llame al 1-800-983-9933.

La información contenida en esta Declaración de Impacto de Víctimas de delito Juvenil es fidedigna y correcta hasta donde conozco.

Nombre en letra de molde

Firma

Fecha

INFORMACIÓN PRESENTADA POR: Víctima Padre/madre/tutor Pariente cercano Otro _____



DECLARACIÓN DE IMPACTO DE VÍCTIMAS DE DELITO JUVENIL DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITO

CÓDIGO FAMILIAR DE TEXAS

- Sec. 57.002. DERECHOS DE LA VÍCTIMA. (a) Una víctima, un tutor de una víctima o un familiar cercano de una víctima fallecida está amparado por los siguientes derechos dentro del sistema de justicia de menores:
- (1) el derecho a recibir de las agencias del orden público la protección adecuada contra daños y amenazas de daños que surjan de la cooperación con esfuerzos de la fiscalía;
- (2) el derecho a solicitar que un tribunal o persona nombrada por el tribunal tome la seguridad de la víctima o de la familia de la víctima en consideración como un elemento para determinar si el menor debe estar detenido antes de que se juzgue la conducta del mismo;
- (3) el derecho, si se solicita, a estar informado de las diligencias judiciales relevantes, incluidos procedimientos de apelación, así como a estar informado de manera oportuna si se han cancelado o reprogramado tales procedimientos judiciales;
- (4) el derecho a estar informado, cuando se solicita, por parte de un tribunal o una persona nombrada por el tribunal en lo que concierne a los procedimientos en el sistema de justicia de menores, incluidos los procedimientos generales relativos a:
 - (A) la investigación preliminar y las acciones aplazadas de la parte acusadora de un caso; y
 - (B) la apelación del caso;
- (5) el derecho a proporcionar información pertinente a un tribunal de menores que está llevando a cabo una audiencia de disposición en lo que concierne al impacto de la infracción sobre la víctima y la familia de la víctima mediante testimonio, declaración escrita o cualquier otra manera antes de que el tribunal presente su disposición;
- (6) el derecho a recibir información referente a la compensación a las víctimas, según lo estipula el Subcapítulo B, Capítulo 56, Código de Procedimientos Penales, que incluye la información relativa a los costos que se puedan compensar bajo ese subcapítulo y la cantidad de compensación, la elegibilidad para la compensación y los procedimientos para solicitud de compensación conforme a ese subcapítulo, el pago de gastos médicos bajo la Sección 56.06, Código de Procedimiento Penal, para una víctima de agresión sexual y, cuando se solicita, relacionado con las agencias de servicio social disponibles que puedan ofrecer asistencia adicional;
- (7) el derecho a estar informado, a solicitud, de los procedimientos para puesta en libertad bajo supervisión o transferencia de la persona a la custodia de la división de indultos y libertad bajo palabra del Departamento de Justicia Penal de Texas para libertad condicional; a participar en la puesta en libertad o transferencia a proceso de libertad condicional; a ser notificado(a), si se solicita, sobre la puesta en libertad, escape o transferencia de la persona a diligencias de libertad condicional concernientes a la persona; a proporcionar al Departamento de Justicia de Menores de Texas, para inclusión en la información del expediente de la persona, información a tenerse en cuenta por el departamento antes de la puesta en libertad bajo supervisión o transferencia para libertad condicional de la persona, así como a ser notificado, si se solicita, sobre la puesta en libertad de la persona o sobre su transferencia para libertad bajo palabra;
- (8) el derecho a que se le proporcione un área de espera, separada o protegida de otros testigos, incluido el menor que supuestamente ha cometido la conducta y los familiares del menor, antes de testificar en cualquier diligencia concerniente al menor o, en caso de que no haya un área de espera disponible, deben adoptarse otras protecciones para minimizar el contacto de la víctima con el menor, con los familiares de este y con testigos, antes y durante las diligencias judiciales;
- (9) el derecho a una pronta devolución de cualquier bien de la víctima que esté retenido por alguna agencia del orden público o por el fiscal nombrado para el Estado, como evidencia cuando ya no se necesita el bien para dicho propósito;
- (10) el derecho a solicitar que el fiscal nombrado para el Estado notifique al empleador de la víctima, si se solicita, sobre la necesidad de cooperación y testimonio de la víctima en una diligencia que puede necesitar que la víctima se ausente del trabajo con motivo justificado;
- (11) el derecho a estar presente en todas las diligencias judiciales públicas relacionadas con la conducta del menor, según lo establece la Sección 54.08, sujeto a esa sección; y
- (12) cualquier otro derecho que sea idóneo a víctimas para una víctima de conducta criminal, al amparo del Artículo 56.02, Código de Procedimiento Penal.
- (b) Al notificarle a una víctima sobre la puesta en libertad o escape de una persona, el Departamento de Justicia de Menores de Texas deberá usar el mismo procedimiento establecido para la notificación de la puesta en libertad o escape de un agresor adulto de acuerdo con el Artículo 56.11, Código de Procedimiento Penal.

